



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 17 /99

EXPEDIENTE Nº 10-982/99.-

Buenos Aires, 3 de enero de 1999

VISTO la Acordada nº 76/84 y la Resolución nº 1193/95 dictadas por esta Corte, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las asignaciones mensuales en concepto de Gastos de Funcionamiento destinadas a las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ,

SE RESUELVE:

1º) Disponer que -a partir del 1º de enero de 1999- la Dirección de Administración liquide en concepto de "Gastos de Funcionamiento" los importes mensuales que se detallan a continuación:

Dirección de Mandamientos y Notificaciones	\$ 1.000.-
Dirección de Cuerpos Periciales	\$ 12.000.-
Archivo General del Poder Judicial de la Nación	\$ 500.-

2º) Los funcionarios responsables de los Organismos citados precedentemente deberán distribuir los fondos según las necesidades de cada dependencia a su cargo y efectuar la rendición correspondiente, ante la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según lo normado en la mencionada Acordada.

3º) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias pertinentes del Ejercicio Financiero en curso.

Regístrese, hagase saber y pase a la Dirección de Administración, para su trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION